

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES. ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES Y ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Comentado [1]: ok

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria y del Bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria y el Bachillerato.
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la LOMCE, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucción 12/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre la configuración de la oferta educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas de ESO para el curso 2017/2018.
- Instrucciones de 22 de Julio de 2016 conjuntas de la Dirección General de Innovación y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe para el curso 2017/2018.
- Instrucciones de 26 de Julio de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por las que se concretan determinados aspectos de la

Organización y el Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, para el curso escolar 2016/2017.

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Currículum del Título profesional de Formación Profesional Básica en Fabricación y Montaje.
- DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de adecuarlo a la normativa básica estatal y actualizar algunos aspectos relativos a la oferta de materias dentro del bloque de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, ofrecer pautas para la elaboración del horario de la etapa, organizar el tránsito entre etapas y regular medidas de atención a la diversidad, así como los procesos de evaluación del alumnado.

Para concretar la regulación anterior, procede ahora establecer mediante la presente Orden el marco normativo completo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Es necesario contextualizar los elementos del currículo, concretando la organización curricular de los diferentes cursos. Para ello, se regulan las materias a impartir en los diferentes bloques de asignaturas. Se establece también la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, especificando los aspectos relativos a la promoción y titulación. A su vez, se determinan los documentos oficiales de evaluación conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para lo cual se incorporan los Anexos V.a, V.b, V.c, V.d y V.e.

Además, en la presente orden se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad en Educación Secundaria Obligatoria, los cuales, apoyándose en los principios ya establecidos de educación inclusiva y accesibilidad universal, pretenden proporcionar las adaptaciones y las medidas que se consideren necesarias para dicha atención, y garantizar así la igualdad de oportunidades, ofreciendo medidas facilitadoras a aquellos estudiantes que puedan presentar necesidades específicas de apoyo educativo.

Del mismo modo, se recomiendan estrategias de metodología didáctica como el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y se contemplan medidas educativas tanto de oferta de materias de distinta índole como de atención a la diversidad, encaminadas a la detección y potenciación de talentos en diferentes áreas de conocimiento: verbal, creativa, lógica, matemática, espacial, social, musical o deportiva, contribuyendo no solo al éxito en el ámbito académico, sino también a una orientación vocacional personalizada que se ajuste a las capacidades y destrezas de cada alumno o alumna.

Asimismo, se proporcionan herramientas facilitadoras para el tránsito entre etapas educativas, garantizando un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros docentes de las diferentes etapas durante dicho proceso. Con este fin, los centros desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria.

Por último, en los Anexos II, III y IV, se establecen los desarrollos curriculares de las distintas materias que conforman esta etapa. Dichos desarrollos incluyen una introducción o descripción de cada materia que expresa su relevancia y sentido educativo, su relación con los elementos transversales y su contribución a la adquisición de las competencias clave. Seguidamente se incorporan los objetivos de la misma, las estrategias metodológicas, la secuenciación de los contenidos y la vinculación de estos con los criterios de evaluación y las competencias clave correspondientes, teniendo en cuenta lo recogido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Los distintos criterios de evaluación, a su vez, se relacionan con los estándares de aprendizaje evaluables establecidos en la normativa básica y que permiten orientar la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se establece así un marco normativo integrado para el desarrollo de Educación Secundaria Obligatoria como proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que la imparten en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que deberá ser concretado en los mismos a través de su propio proyecto educativo. Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar dicho proyecto educativo, de tal modo que permita formas de organización propias, adecuando la docencia a su realidad contextual. Se reconoce así la capacidad y la responsabilidad de los centros y del profesorado en el desarrollo curricular, constituyendo una de las dimensiones más notorias de la autonomía profesional. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado realizar la última concreción y adaptación curricular en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atienden.

La presente orden se ha elaborado atendiendo a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que persigue un interés general al proporcionar a la ciudadanía un marco normativo de las enseñanzas básicas adecuado al nuevo ordenamiento educativo vigente y dotar así de seguridad jurídica en este ámbito a los centros docentes que imparten las mismas. Asimismo, la presente orden cumple estrictamente el mandato establecido en dicha ley, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos o que imponga menos obligaciones a las personas destinatarias, resultando coherente con el ordenamiento jurídico y permitiendo una gestión más eficiente de los recursos públicos, por lo que quedan justificados los objetivos que persigue la Ley. Además, en el procedimiento de elaboración de esta

orden se ha permitido y facilitado la participación y las aportaciones de las personas potenciales destinatarias a través de los procedimientos de audiencia e información pública regulados en el artículo 133 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN NUESTRO CENTRO

La organización curricular general de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria es la establecida en el Capítulo IV del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

PRIMER CICLO						
BLOQUES DE ASIGNATURAS	1.º ESO	SESIONES LECTIVAS	2.º ESO	SESIONES LECTIVAS	3.º ESO	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Biología y Geología	3	Física y Química	3	Biología y Geología	2
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Física y Química	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Geografía e Historia	3
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	3	Primera Lengua Extranjera	4
					Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Religión / Valores Éticos	1
	Música	2	Música	2	Tecnología	3
	Religión / Valores Éticos	1	Religión / Valores Éticos	1		
			Tecnología	3		
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTÓNOMICA Elegir 1	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Oratoria y Debate	2	Oratoria y Debate	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2
	Computación y Robótica	2	Computación y Robótica	2	Música	2
	Tecnología Aplicada	2	Segunda Lengua Extranjera	2	Oratoria y Debate	2
	Segunda Lengua Extranjera	2	Materia de Diseño propio	2	Computación y Robótica	2
	Materia de Diseño propio	2	Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física	1/1	Segunda Lengua Extranjera	2
					Materia de Diseño propio	2
					Ampliación del horario de ByG/GH/EF/1* LE (a elegir 2)	1/1

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	-	-	-	-	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORÍA		1		1		1
LIBRE DISPOSICIÓN	Programa de refuerzo materias troncales//Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera	1	-	-	-	-
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30		30		30

Para 4º ESO, las enseñanzas se organizan:

CUARTO CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO	ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Geografía e Historia		3
	Lengua Castellana y Literatura	Posibilidad de agrupar en un ámbito	3
	Primera Lengua Extranjera		4
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3
	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3
	Física y Química	Tecnología	3
	Latín	-	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física		2
	Religión / Valores Éticos		1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2	Artes Escénicas y Danza		3
	Cultura Científica		3
	Cultura Clásica		3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		3
	Filosofía		3
	Música		3
	Segunda Lengua Extranjera		3
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		3
	Materia troncal no cursada		3
	Tecnología		3
	Aprendizaje Social y Emocional		3
	Programa de refuerzo de materias troncales generales		3
	Materia de Diseño propio		3
TUTORÍA			1
TOTAL SESIONES LECTIVAS			30

La organización de los programas de PMAR se desarrolla en el apartado correspondiente de atención a la diversidad. Queda establecido el horario de la siguiente manera:

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN SEGUNDO CURSO		
BLOQUES DE ASIGNATURAS	AMBITOS / MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Ámbito práctico / Tecnología	3
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTÓNOMICA ELEGIR 1	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Computación y Robótica	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Materia de Diseño propio	
	Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física	
Incremento de ámbitos		
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

En el apartado de este proyecto educativo relativo a la participación de los padres, madres y tutores legales en el proceso educativo de sus hijos, se establece el procedimiento de participación e información previa para tener conocimiento acerca de las opciones de itinerarios, materias, procedimiento para la elección entre religión /valores éticos, acceso a documentos de evaluación, etc.

Llegados a este punto, parece adecuado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, aclarar lo que se entiende por cada uno de los elementos curriculares:

a) Currículo: regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

b) **Objetivos:** referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.

c) **Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

d) **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

e) **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

f) **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

g) **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

La concreción de los elementos que integran el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en está regulada por la Orden de la Consejería de 14/ julio/2016 de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. El referente será el desarrollo de las Competencias clave que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre será la adquisición de las competencias clave que son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y

la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas. En consonancia con el punto 1 del artículo 7 del Decreto 111/2016 el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento.

En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

Las programaciones didácticas de los departamentos incluirán el desarrollo y las estrategias metodológicas para el desarrollo de las citadas competencias clave para cuya descripción se atenderá a lo dispuesto en el Anexo I de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Estas programaciones formarán parte del Proyecto Educativo y Plan Anual de Centro y en las mismas se desarrollará la contribución de cada materia a la consecución de las competencias clave y las orientaciones metodológicas para conseguirlo.

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE

Por Orden 27 de abril de BOJA 12 de mayo de 2016, se autoriza enseñanza bilingüe en este centro por la persona titular de la Consejería de Educación. La organización que se dispone se atiene a lo dispuesto en la Orden 28 de junio de 2011 y la modificación posterior recogida en la Orden 18 de febrero de 2013, así como las correspondientes instrucciones que dicta anualmente la Dirección General de Innovación y la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación.

-Respecto a la admisión del Alumnado:

Se regirá por lo establecido en las disposiciones reguladoras de los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en dichos centros docentes para cursar las enseñanzas correspondientes.

-Respecto a la organización y el horario:

Este curso la sección bilingüe de nuestro centro cuenta con dos grupos de 4º ESO, dos grupos de 3º ESO, tres grupos de 2º ESO y tres grupos de 1º ESO. Se imparten las siguientes materias no lingüísticas en la L2: Geografía e Historia, Música, Educación Física y Tecnología. Se ha procurado que haya la mayor continuidad posible entre las materias.

-Auxiliar de conversación:

Pese a tener asignados una auxiliar, aún no se ha presentado ni ha comunicado su renuncia. La organización y coordinación de todos los aspectos relacionados con la misma se atienen a lo regulado en las instrucciones anuales.

La enseñanza bilingüe tiene un enfoque dual debido al aprendizaje de contenidos y lengua extranjera simultáneamente. Es una inmersión lingüística basada en la comunicación, la interacción y el código oral, sin embargo, la forma no es lo relevante sólo el contenido.

Uno de los objetivos perseguidos es el desarrollo de la expresión escrita y oral. Esto se lleva a cabo animando y premiando al alumnado a que en el aula todo aquello que se pueda decir en la LE ha de expresarse en esa lengua; implicando al alumnado; enfocándonos en las destrezas orales mediante las actividades preparadas con el auxiliar de conversación; atendiendo a los diferentes estilos de aprendizaje; aprendiendo de forma más interactiva y autónoma mediante la presentación de proyectos en grupos y desarrollo de trabajos por descubrimiento e investigación; usando diferentes recursos y materiales como recursos digitales y en especial de la Web, aprendizaje enfocado a tareas. La metodología AICLE es fundamental para lograr este objetivo. Los pasos y elementos fundamentales que se tienen en cuenta a la hora de planificar las unidades AICLE son:

- Definir los objetivos, contenidos, competencias y criterios de evaluación
- Identificar el vocabulario, estructuras, discurso y destrezas necesarias y anticipar posibles dificultades.
- Acercar los contenidos a la realidad del aula.
- Preparar tareas finales y actividades para llevar a cabo el proceso de aprendizaje.
- Definir cómo se va a evaluar la actividad o tarea especificando instrumentos y criterios.

El currículo integrado de las lenguas y las áreas no lingüísticas consiste en establecer vínculos entre las diferentes áreas de conocimiento. Esta integración del currículo implica que los profesorado de estas áreas presten atención a los elementos lingüísticos presentes en sus materias, o ambas cosas a la vez; se empleen recursos comunes como rúbricas, guía para la expresión de textos escritos, lenguaje de aula, guía para la expresión de textos orales, presentaciones en soporte digital y cuadernos. En esta línea, la integración del currículo también toma como referencia los temas tratados (la destilación en geografía e historia y física y química), las tareas a realizar (preparar tarjetas navideñas en castellano e inglés) o elementos lingüísticos determinados (por ejemplo, el texto narrativo en castellano y en inglés).

Una de las máximas del centro consiste en mantener, promover y realizar una atención a la diversidad adecuada. El andamiaje es fundamental en AICLE tanto para el contenido como para la lengua. Se facilita y proporciona un soporte que le sirva a aquellos alumnos que así lo necesiten para lograr el objetivo del aprendizaje. Por ejemplo, se proporcionan andamios en relación con las estructuras de los

productos que deben de elaborar, como, por ejemplo: plantillas de presentación y esquemas, plantillas, frases útiles o guión de escritura. En todas las unidades se han incluido actividades específicas dirigidas al alumnado con NEAE, de manera que puedan seguir adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como ejemplos concretos de la actuación educativa sobre dicho alumnado cabe destacar el refuerzo; el material adaptado; actividades específicas para favorecer la comprensión; seguimiento de los contenidos; adaptaciones curriculares específicas.

Se da prioridad a la comunicación y a la fluidez comunicativa sobre los errores lingüísticos. El profesor de ANL no debe incluir contenidos lingüísticos en la evaluación de su materia. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área no lingüística, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado. Los contenidos impartidos en la L2 son evaluados en esa lengua. Se indica que el porcentaje asignado a la L2 en cada materia es el 50%. Esto se tendrá en cuenta para la elaboración de las pruebas escritas. Los instrumentos de evaluación deben incorporar la L2 en el 50%:

-1º E.S.O: 20% de la prueba escrita será en L2.

20% del proyecto.

10% del trabajo en clase.

-2º E.S.O: 20% de la prueba escrita será en L2.

20% del proyecto.

10% del trabajo en clase.

-3º E.S.O: 20% de la prueba escrita será en L2.

20% del proyecto.

10% del trabajo en clase.

-4º E.S.O: 20% de la prueba escrita será en L2.

20% del proyecto.

10% del trabajo en clase.

Las herramientas que se pueden usar son: exposiciones orales, cuadernos de trabajo diario, actividades orales en grupo (tipo debate), elaboración de materiales

para la consecución de tareas, proyectos del área e interdisciplinares, seguimiento continuo en el aula y pruebas escritas, entre otras.

El Portfolio Europeo de las Lenguas electrónico sirve al estudiante para anotar sus avances, marcarse nuevas metas, reconocer cómo y cuándo aprende dentro y fuera del centro escolar, reflexionando sobre sus experiencias personales y valorando sus progresos; además de servirles para favorecer su autonomía y potenciar el desarrollo de estrategias de aprendizaje.

Se hace hincapié en que ésta sea una evaluación por criterios, no una evaluación de instrumentos de evaluación. La evaluación del alumnado parte de los criterios de cada área. De esta forma, se valorará la consecución de estos criterios mediante diversas herramientas. Las herramientas que se pueden usar son: exposiciones orales, cuadernos de trabajo diario, actividades de clase, actividades orales en grupo (tipo debate), elaboración de materiales para la consecución de tareas, proyectos del área e interdisciplinares, seguimiento continuo en el aula y pruebas escritas, entre otras.

El Portfolio Europeo de las Lenguas electrónico sirve al estudiante para anotar sus avances, marcarse nuevas metas, reconocer cómo y cuándo aprende dentro y fuera del centro escolar, reflexionando sobre sus experiencias personales y valorando sus progresos; además de servirles para favorecer su autonomía y potenciar el desarrollo de estrategias de aprendizaje.

Comentado [2]: ok

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

El IES Federico García Lorca está autorizado para la impartición del Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje.

Nivel: Formación Profesional Básica.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento.

Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

1. Aplicar el plan de mantenimiento de equipos y uso de espacios en taller y obra interpretando las especificaciones establecidas para preparar el puesto de trabajo. Seleccionar los equipos, herramientas y accesorios necesarios identificando los criterios que hay que aplicar para realizar uniones fijas y desmontables.
2. Manejar las herramientas portátiles adecuadas interpretando las especificaciones del procedimiento que hay que aplicar para realizar el montaje y ajuste de elementos.

3. Interpretar croquis y esquemas de redes básicas de distribución de fluidos identificando las condiciones de trabajo y marcas de replanteo para la apertura de rozas y zanjas.
4. Identificar las principales fases del proceso de construcción de conducciones de fluidos aplicando técnicas básicas de soldadura y unión para ensamblar tuberías de cobre o PVC.
5. Relacionar los elementos de redes básicas de distribución de fluidos con los recursos para su instalación elaborando listados de los elementos necesarios para configurar y montar instalaciones eficientes de riego automático.
6. Relacionar los elementos de redes domésticas de distribución, evacuación y saneamiento con los sistemas para su instalación, sujeción y regulación acoplando griferías, válvulas de corte y tuberías de desagüe para montar equipos sanitarios.
7. Interpretar esquemas y manuales de aparatos e instalaciones domésticas de agua fría y calefacción identificando la secuencia de operaciones para su mantenimiento.
8. Identificar los conductos comerciales para la instalación de redes convencionales de ventilación aplicando técnicas básicas de mecanizado y unión para su construcción y ensamblaje.
9. Interpretar manuales de uso de máquinas, equipos, útiles e instalaciones identificando la secuencia de operaciones para realizar su mantenimiento básico.
10. Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
11. Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
12. Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
13. Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
14. Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
15. Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

16. Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral
17. Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
18. Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
19. Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
20. Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
21. Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
22. Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
23. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
24. Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
25. Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
26. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Módulos profesionales.

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

Operaciones básicas de fabricación.

Soldadura y carpintería metálica.

Carpintería de aluminio y PVC.

Redes de evacuación.

Fontanería y calefacción básica.

Montaje de equipos de climatización.

b) Otros módulos profesionales:

Ciencias aplicadas I.

Ciencias aplicadas II.

Comunicación y sociedad I.

Comunicación y sociedad II.

Formación en centros de trabajo.

La temporalización y distribución por cursos de dichos módulos será la indicada por la normativa de FPB:

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
3020. Operaciones básicas de fabricación	160	5		
3021. Soldadura y carpintería metálica	160	5		
3022. Carpintería de aluminio y PVC			156	6
3023. Redes de evacuación			156	6
3024. Fontanería y calefacción básica	192	6		
3025. Montaje de equipos de climatización.			104	4
3009. Ciencias aplicadas I	160	5		
3019. Ciencias aplicadas II			130	5
3011. Comunicación y sociedad I	256	8		
3012. Comunicación y sociedad II			182	7
3027. Formación en Centros de Trabajo.			260	

Tutoría	32	1	26	1
Unidad formativa de Prevención			26	1

CICLO FORMATIVO DE GRADO DE ACEITE DE OLIVA Y VINO

El IES Federico García Lorca está autorizado para la impartición del Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional de Aceite de Oliva y Vinos según lo publicado en BOJA nº 84 del 5 de mayo de 2017. El currículo correspondiente al título de Técnico Medio en Aceite de Oliva y Vinos está aprobado en la Orden 15 de octubre de 2009 que a su vez concreta y amplía las enseñanzas mínimas de este ciclo establecidas en el Real Decreto 1798/2008 de 3 de noviembre.

Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo. Los objetivos generales y módulos profesionales son los desarrollados en la citada orden que define dichos módulos como los componentes del currículo del ciclo. El currículo de dichos módulos estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas. Estos elementos curriculares quedarán definidos en la programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro. La oferta educativa se desarrolla en oferta completa y 100% dual en colaboración con las empresas de las cooperativas de la Localidad. En la programación de dichos módulos que se ajustarán al esquema de Formación inicial y Formación en Alternancia, se concretarán con las empresas las actividades de aprendizaje para el desarrollo del currículo. Dichas actividades aparecerán en la programación del ciclo formativo. El proyecto actual se desarrolla para los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019. Según normativa vigente para sucesivos ciclos se presentará nuevo proyecto acogido a la orden de convocatoria.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Figuran en este Proyecto Educativo las orientaciones y pautas metodológicas que se han ido incorporando con la práctica profesional del profesorado de este centro aplicadas a este contexto concreto y que además se señalan tanto en el Decreto 111/2016 como en la Orden 14 de Julio de 2016 y en los Reales Decretos del Currículo Básico para la ESO.

Para la Educación Secundaria Obligatoria

- ❖ Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado,

ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

- ❖ Dadas las características de parte de nuestro alumnado que parte de situaciones sociales desfavorecidas, será fundamental fomentar la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- ❖ Las programaciones didácticas de las distintas materias de la educación Secundaria obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público, todo ello en el marco del PLC.
- ❖ Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- ❖ Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- ❖ Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
- ❖ Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo. Se deberá fomentar metodologías activas de aprendizaje, basadas en la resolución de problemas y en «aprender haciendo». Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo y el profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para el alumnado, que sean realizables por él y que creen una situación de logro de los resultados previstos. Se programarán asimismo actividades de profundización y de trabajo autónomo para atender al alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.

Referido especialmente a la Formación Profesional Básica, se atenderá a las siguientes recomendaciones específicas:

- ❖ La metodología de estas enseñanzas tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los módulos

profesionales que se incluyen en cada título. Este carácter integrador orientará la programación de cada módulo profesional y la actividad docente.

- ❖ La metodología didáctica se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.
- ❖ La organización de las enseñanzas en los centros procurará que el número de profesores y profesoras que impartan docencia en un mismo grupo de Formación Profesional Básica sea lo más reducido posible, respetando los elementos educativos y el horario del conjunto de los módulos profesionales incluidos en el título, según lo establecido en el mismo y en cada uno de los títulos profesionales básicos.

TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

El artículo 6 del Decreto 111/2016 señala el tratamiento de los elementos transversales, se recogen y se contextualizan los mismos a la realidad de nuestro centro, Estos contenidos se trabajarán de manera coordinada entre todas las materias a lo largo de la Etapa. La forma de trabajar estos elementos en nuestro centro se realizará de forma conjunta entre las respectivas materias con especial incidencia en alguna de ellas por sus propios bloques de contenidos y su contribución a una determinada competencia clave, mediante la programación de actividades complementarias y extraescolares, mediante el plan de acción tutorial y mediante el desarrollo del plan de coeducación. A continuación, señalamos algunos de las estrategias que se seguirán en varios de estos contenidos transversales.

- El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía. En todas las materias y especialmente en las de Educación y Ciudadanía.
- El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia. En todas las materias, a través del trabajo de participación de la Junta de Delegados y Delegadas y el Plan de Acción Tutorial.
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa. A través del Plan de Acción Tutorial.
- El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento

acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual. En todas las materias y a través del Plan de Igualdad.

➤ El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad. A través del Plan de Igualdad.

➤ El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia. A través de las actividades complementarias de integración y jornadas de convivencia. Plan de Acción Tutorial.

➤ El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo. En todas las materias.

➤ La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento. En todas las materias.

➤ La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes. Fundamentalmente en las materias de Tecnología, Educación Física y Ciencias de la Naturaleza. Programa Forma joven.

➤ La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral. A través de la materia de Educación Física y Biología y Geología. Programa Forma joven.

➤ La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades. Educación para la Ciudadanía y Iniciativa y emprendimiento empresarial.

➤ La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida. A través de las materias de Geografía e Historia y Ciencias de la Naturaleza junto con Educación para la Ciudadanía y Valores Éticos.